

al Comd. Jor. Presidente y Diputación Provincial.
Para q. conste en cumplimiento a lo acordado por
dicha Corporación, tiene la presente en la Villa de
Bullas a Cinco de Mayo de mil ochocientos veyn-
te y dos - Arenal - partido que tiene - N.º

Juan Pedro Ortega
Fernandez
Su. O.

M.º Sr. Señor

El Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Bullas a
V. S. Y. con el respeto debido hace presente: Que este Pueblo si-
tuado desgraciadamente en el territorio de las Ordenes mili-
tares, ha sufrido sobre los fatales efectos del ruinoso siste-
ma que acabamos de destruir, los males que han sido con-
siguientes, a los detestables privilegios de la de Santiago a
que corresponde. Los quimericos dios que los Vicarios de
Caravaca, han pretendido sostener a toda costa, le han
tenido separado muchos años con los demás de aquel par-
tido de todas las Iglesias del Reyno. Si esta Villa tiene
actualmente Cura Canoco, es porq. una rara casualidad
obligó al Sr. Cebegin, a trasladar a ella su domicilio en el
año pasado de 1820; Si tiene Iglesia es porque sus na-
turales la han edificado, a costa de inmensos afanes: Si
se ha de sostener el culto es con las limosnas del vecindario.
El feliz restablecimiento del sistema Constitucional que di-
chosamente nos rige, ofrece a la D.ª alma de que se compo-
ne esta Población la benévola esperanza de que en breve
formaran parte del rebaño de V. S. Y. La ilustración e ide-
as filantrópicas que le adornan, no dexan duda a este
Ayuntam.º que dispensara a esta Villa, cuanto favor este
a sus alcances; y por lo tanto deveso de contribuir por su
parte a que vea el culto debido al Ser Supremo =

